

Informe de la actividad inspectora y de control AICA

Datos a 30 de junio de 2018



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

LA ACTIVIDAD INSPECTORA Y DE CONTROL DE AICA

AICA **controla el cumplimiento de la Ley 12/2013** de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. Para ello, realiza inspecciones de oficio, investiga las denuncias que se presentan por posibles incumplimientos de la Ley, inicia e instruye expedientes sancionadores y propone sanciones en caso de detectar infracciones.

AICA ha ido aprobando sucesivamente planes de control que incluyen los criterios utilizados para seleccionar sus actuaciones inspectoras. **Dichos planes únicamente contienen las actuaciones inspectoras de AICA en el ejercicio de la potestad sancionadora que le corresponde a la Administración General del Estado, en virtud del artículo 26.1ⁱ de la Ley 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.**

Artículo 26. Competencia.

1. Corresponde a la Administración General del Estado ejercer la potestad sancionadora prevista en esta ley, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando las partes contratantes tengan sus respectivas sedes sociales principales en diferentes Comunidades Autónomas.*
- b) Cuando el contrato afecte a un ámbito superior al de una Comunidad Autónoma en razón de la trazabilidad previsible de la mayor parte del alimento o producto alimenticio objeto del contrato.*

Además, AICA realiza también el control oficial de los operadores acogidos a **Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas** cuyo ámbito territorial se extiende a más de una CC.AA., y el de sus respectivas entidades de gestión.

AICA referente en control.

AICA es un referente en control agroalimentario. Actúa con imparcialidad, eficacia, rigor y profesionalidad en su labor de control de las relaciones comerciales según establece la Ley de la Cadena.

En su labor diaria, y siempre en el marco de las funciones en las que son competentes, los inspectores de la Agencia de Información y Control Alimentarios vigilan a todos los operadores y controlan que se cumple la Ley de la Cadena.

AICA mantiene siempre una actitud activa y vigilante. Se adapta a las necesidades actuales y afronta los retos necesarios para mejorar sus actuaciones buscando la eficiencia en el control de la Ley.

La neutralidad con la que se trabaja en la Agencia de Información y Control Alimentarios, así como la confidencialidad en el tratamiento de los datos, hacen de AICA una referencia imprescindible en la inspección de las operaciones de compra y venta en la cadena alimentaria en beneficio de todos los operadores.

Consideraciones a tener en cuenta para interpretar correctamente los datos del presente Informe

- a) Los datos de actividad de AICA varían día a día. Para facilitar el contraste periódico de cifras, AICA publica sus datos de actividad dos veces al año.
- b) Cada expediente puede conllevar varias infracciones. Esto explica que el número de sanciones sea mayor que el de expedientes sancionadores.
- c) Los diferentes programas de inspección de AICA tienen fechas de comienzo distintas, por lo que sus expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.

1. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE LA CADENA ALIMENTARIA.

1.1 - Inspecciones de oficio llevadas a cabo por AICA en el control de la Ley de la Cadena Alimentaria.

AICA, en el primer semestre de 2018 ha realizado **176 inspecciones de oficio en el control del cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria**. Desde su creación, éstas alcanzan las **3.912 inspecciones**.

La distribución de las inspecciones por sectores es la siguiente:

	2018	DATOS ACUMULADOS
INSPECCIONES DE OFICIO CONTROL LCA	176	3.912
FRUTAS/HORTALIZAS	8	1.321
VINO	34	699
OLEÍCOLA	47	570
CEREALES		121
FORRAJERAS E INDUSTRIALES		75
LÁCTEO	77	712
SECTORES CÁRNICOS (bovino, porcino, aves, ovino, caprino, cunícola y equino)	10	379
OTROS (huevos, miel y conservas de pescado)		35

1.2 - Denuncias.

Además de los Programas de control e inspección efectuados de oficio, AICA O.A. recibe denuncias de operadores o de asociaciones por posibles incumplimientos de la Ley de la Cadena Alimentaria.

En el primer semestre de 2018, se han recibido en AICA O.A. un total de 21 denuncias, distribuidas de la siguiente manera: 8 en el sector lácteo, 7 en frutas y hortalizas, 3 en el sector oleícola, 1 en el sector de los cereales (arroz) y 2 en el sector agrario en general.

De éstas, **16 denuncias están relacionadas exclusivamente con aspectos relativos a la Ley de la Cadena Alimentaria y 1 ha sido por “venta a pérdidas”** (práctica prohibida por la Ley de Comercio Minorista, y en la que AICA O.A. no tiene competenciasⁱⁱ).

En 2 casos se han denunciado tanto aspectos relativos a la Ley de la Cadena Alimentaria como a la “venta a pérdidas”.

Además, en otros 2 casos se han denunciado aspectos no relacionados con ninguna de estas cuestiones, sino con otras que tienen que ver con la defensa de la competencia o con prácticas delictivas (venta de productos robados), que han sido trasladadas oportunamente a las autoridades competentes en la materia.

Desde la creación de AICA, se han recibido un total de 231 denuncias: 148 por incumplimientos de la Ley de la Cadena Alimentaria, 36 por “venta a pérdidas”, 32 por ambas cuestiones (Ley de la Cadena Alimentaria y “venta a pérdidas”), y 15 en las que no se han denunciado ninguno de estos aspectos.

El **sector lácteo** acumula el 43% de las denuncias (100), un 21% son para frutas y hortalizas (49 denuncias), un 13% corresponde al sector oleícola (31), y un 9% corresponde al sector vitivinícola (21).

ⁱⁱ Cuando AICA O.A. verifica el ámbito territorial de la operación comercial denunciada, traslada a la CC.AA. correspondiente la denuncia. Hasta ahora, se han realizado ya **484** comunicaciones en relación a dicho traslado, para que las Consejerías de Comercio de las CC.AA. procedan a su investigación y sanción en su caso.

La distribución de las denuncias por sectores es la siguiente:

	2018	DATOS ACUMULADOS
TOTAL DENUNCIAS RECIBIDAS:	21	231
Leche	8	100
Frutas y hortalizas	7	49
Aceite, aceituna	3	31
Vino		21
Pollo, conejo, vacuno, jamón curado		9
Patata		5
Cereales (arroz)	1	6
Frutos secos (almendra)		2
Aceite y leche		1
Semillas		1
Legumbres		1
Atún (en conserva)		1
Piensos		1
General	2	3

	2018	DATOS ACUMULADOS
DENUNCIAS VENTA A PÉRDIDAS:	3	68
Leche	3	21
Frutas y hortalizas		17
Aceite		14
Pollo, conejo, jamón curado		7
Cereales (arroz)		5
Vino		2
Aceite y leche		1
Atún (en conserva)		1

Del total de las **180 denuncias por incumplimientos de la Ley de la Cadena Alimentaria**, desde la creación de la Agencia de Información y Control Alimentarios, se ha concluido el procedimiento de inspección por parte de AICA O.A. en un total de 166, de las cuales **95 denuncias** han dado lugar a la **apertura de un total de 189 expedientes sancionadores**.

Los 189 expedientes sancionadores tramitados a partir de las denuncias presentadas se refieren:

- ▼ 104 al sector de frutas y hortalizas, 55 al sector lácteo, 13 al sector vitivinícola, 10 al sector oleícola, 3 al sector del arroz, 2 generales, 1 al atún y 1 a las legumbres.
- ▼ 103 a la distribución mayorista, 68 a industrias agroalimentarias, 16 a la distribución minorista y 2 a productores.
- ▼ 86 por incumplir los plazos de pago, 41 por ausencia de contratos, 30 por contratos sin contenido mínimo, 7 por no contestar a los requerimientos de AICA O.A., 4 por modificaciones unilaterales de los contratos y 21 por varias infracciones.

Las **denuncias por venta a pérdidas** recibidas, tras las comprobaciones realizadas por AICA O.A. sobre el ámbito territorial de la oferta comercial, **se han trasladado a las CC.AA.**, que son las administraciones competentes para sancionar estas materias.

La distribución de las denuncias trasladadas ha sido la siguiente: Andalucía (23), Aragón (22), Principado de Asturias (22), Islas Baleares (21), Canarias (21), Cantabria (22), Castilla-La Mancha (22), Castilla y León (27), Cataluña (23), Extremadura (22), Galicia (26), La Rioja (22), Comunidad de Madrid (26), Región de Murcia (21), Comunidad Foral de Navarra (23), País Vasco (22), Comunidad Valenciana (34).

1.3 - Sanciones.

En el primer semestre de 2018, AICA ha propuesto 321 sanciones.

Desde la creación de AICA O.A., el total de sanciones asciende a 1245. Los sectores que acumulan más sanciones son el de frutas y hortalizas con 440; y el sector lácteo con 280 sanciones.

El 44% de las sanciones propuestas desde la creación de AICA O.A. se debe al incumplimiento de los plazos de pago (con un total de 549 sanciones). **El eslabón de la cadena alimentaria con mayor número de sanciones es el de la distribución alimentaria (mayorista y minorista) con un 50%** (628), si bien le sigue muy de cerca la industria alimentaria con un 43% de las sanciones (543).

El importe de las **1245 sanciones** propuestas por incumplimientos de la Ley de la Cadena asciende a **9.821.805,99 €** (*).

De las 543 planteadas para la **industria alimentaria, el 45% (246) corresponde al sector lácteo.**

En el caso de los **distribuidores minoristas, suman 265 sanciones propuestas, aglutinando 155 los supermercados (incluidos los formatos de descuento).** En cuanto a los **mayoristas, frutas y hortalizas** es el sector con más sanciones: **320** de las 363 totales.

En general, y como ya se ha indicado, el **motivo más frecuente** de sanción se debe al **incumplimiento de los plazos de pago** (44%). Cometer **más de una infracción** (21%) es la segunda causa de infracción más común detectada desde el inicio de la actividad inspectora de AICA O.A., seguida de **la ausencia de contratos**, en un **17%** de los casos. *(*) Los importes de las sanciones propuestas por AICA O.A pueden ser recurridos por el interesado; por este motivo, la cuantía puede verse disminuida en fases posteriores del expediente sancionador.*

Doce empresas han cometido reincidencia. De ellas, tres acumulan más de dos sanciones leves, por lo que la siguiente tendría carácter de grave; otras siete agrupan más de dos sanciones graves, por lo que la siguiente tendría carácter de muy grave; y dos empresas acumulan más de dos sanciones leves y más de dos sanciones graves.

Resumen Sanciones 2018

El desglose de sanciones propuestas en 2018 según los sectores, tipo de infracción y eslabón de la cadena, es el siguiente:

SANCIONES PROPUESTAS POR SECTORES (2018)

152	Frutas y Hortalizas	47,35	%
51	Aceite y aceituna, olivar	15,89	%
45	Vino	14,02	%
26	Animales vivos	8,10	%
23	Atún	7,17	%
15	Leche	4,67	%
8	Huevos	2,49	%
1	Cereales	0,31	%
321	Total	100	%

SANCIONES PROPUESTAS POR TIPO DE INFRACCIÓN (2018)

140	Incumplimiento plazos de pago	43,61	%
63	No remitir documentación requerida	19,63	%
55	No incluir todos los extremos en contratos	17,13	%
42	Ausencia de contratos	13,09	%
19	Más de una infracción (* Incluyen varios tipos de incumplimiento)	5,92	%
2	Modificaciones unilaterales no pactadas	0,62	%
321	Total	100	%

SANCIONES PROPUESTAS POR ESLABÓN DE LA CADENA (2018)

129	Distribución comercial mayorista	40,19	%
119	Sector industria alimentaria	37,07	%
56	Productores	17,45	%
17	Distribución comercial minorista	5,29	%
321	Total	100	%

Resumen Sanciones 2014 / 2018

El desglose de sanciones propuestas desde la creación de AICA O.A. según los sectores, tipo de infracción y eslabón de la cadena, es el siguiente:

SANCIONES PROPUESTAS POR SECTORES (ACUMULADO DESDE LA CREACIÓN DE AICA O.A.)

440	Frutas y Hortalizas	35,34	%
280	Leche	22,49	%
178	General (sector no específico)	14,30	%
139	Vino	11,16	%
143	Aceite y aceituna, olivar	11,49	%
30	Animales vivos	2,41	%
23	Atún	1,85	%
8	Huevos	0,64	%
1	Atún (en conserva)	0,08	%
1	Legumbres	0,08	%
1	Pollo	0,08	%
1	Cereales	0,08	%
1245	Total	100	%

SANCIONES PROPUESTAS POR TIPO DE INFRACCIÓN (ACUMULADO DESDE LA CREACIÓN DE AICA O.A.)

549	Incumplimiento plazos de pago	44,09	%
265	Más de una infracción	21,29	%
209	Ausencia de contratos	16,79	%
112	No remitir documentación requerida	9,00	%
96	No incluir todos los extremos en contratos	7,71	%
14	Modificaciones unilaterales no pactadas	1,12	%
1245	Total	100	%

SANCIONES PROPUESTAS POR ESLABÓN DE LA CADENA (ACUMULADO DESDE LA CREACIÓN DE AICA O.A.)

543	Sector industria alimentaria	43,61	%
363	Distribución comercial mayorista	29,16	%
265	Distribución comercial minorista	21,29	%
74	Productores	5,94	%
1245	Total	100	%

1.4 – Resumen de sanciones propuestas por AICA

RESUMEN DE LAS SANCIONES PROPUESTAS POR AICA DESDE SU CREACIÓN (ENERO 2014-30 JUNIO 2018)

3.912 INSPECCIONES DE OFICIO (LEY DE LA CADENA)

1.245 SANCIONES:

POR SECTORES

General	Frutas y hortalizas	Lácteo	Aceite de Oliva / Aceituna	Vino	Otros
178	440	280	143	139	65

POR TIPO INFRACCIÓN

Incumplimiento plazos de pago	Ausencia de contrato	Más de 1 infracción	Otros
349	209	265	222

POR ESLABÓN DE LA CADENA

Industria alimentaria	Distribución mayorista	Distribución minorista	Productores
543	363	265	74

SANCIONES POR ESLABÓN DE LA CADENA Y SECTOR

INDUSTRIA ALIMENTARIA



- 246 Lácteo
- 51 Frutas y hortalizas
- 91 Aceite y Aceitunas
- 127 Vino
- 8 Animales vivos
- 18 Atún
- 2 Huevos

DISTRIBUCIÓN MAYORISTA



- 320 Frutas y hortalizas
- 10 Aceite
- 9 Vino
- 7 Leche
- 1 Legumbres
- 5 Cereales
- 5 Atún
- 8 Animales vivos
- 2 Huevos

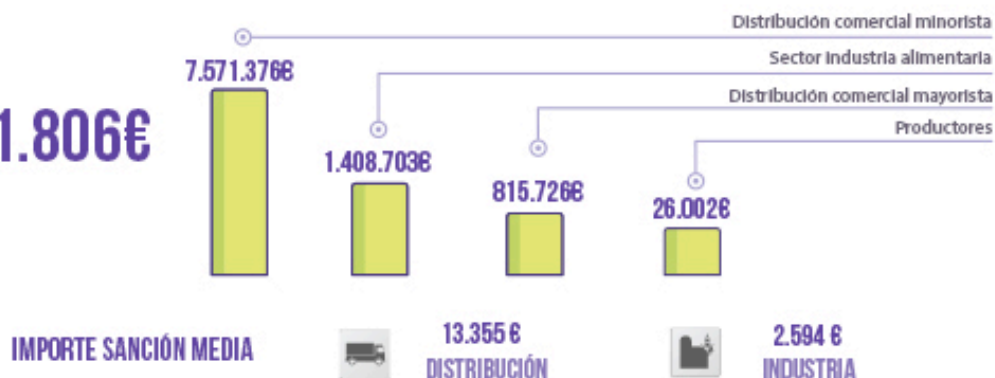
SANCIONES A LA DISTRIBUCIÓN MINORISTA POR FORMATO COMERCIAL



- 155 Supermercados (Incluye tiendas de descuento)
- 105 Hipermercados
- 3 Tienda tradicional

IMPORTE TOTAL DE LAS SANCIONES

9.821.806€





C/ Infanta Mercedes, 31 - 4ª y 5ª
28020 · Madrid
Teléfonos: 91 347 84 01 / 91 347 83 71
Fax: 91 445 51 23
daica@mapama.es

www.aica.gob.es